



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la comuna de Parral.
3. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuadas por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.169, de fecha 14 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2022.
9. Decreto Exento N°2.591 de fecha 06 de julio de 2021, que designa a doña Marie Michele Hiribarren Taricco como Alcaldesa subrogante por orden de prelación.
10. Decreto Exento N°3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, que modifica considerando N°3 del Decreto Exento N°2.591
11. El oficio conductor N°138 de fecha 23 de noviembre de 2022, directora escuela José Matta C.

CONSIDERANDO:

1. Que debido a fuerza mayor se deberá realizar reprogramación en los destinos gira de estudios alumnos prioritarios escuela José Matta C, según decreto exento N°5123 de fecha 15 de noviembre de 2022.-
2. La facultad de aclarar un acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N°5123 de fecha 15 de noviembre de 2022, en el siguiente sentido,
Donde dice: Que, en virtud del oficio N°113 de fecha 17 de octubre de 2022 de la Directora de la escuela José Matta, Sra. Vilma Ortiz Tapia, ha solicitado la autorización de fondo a rendir para el pago de alimentación y entradas de los alumnos prioritarios que visitarán el Parque Zoo Casa de Noé en la ciudad de Linares y Laguna Avendaño en Quillón, el 24 de noviembre de 2022.
Debe decir: Que, en virtud del oficio N°113 de fecha 17 de octubre de 2022 de la Directora de la escuela José Matta, Sra. Vilma Ortiz Tapia, ha solicitado la autorización de fondo a rendir para el pago de alimentación y entradas de los alumnos prioritarios que visitarán el complejo turístico Villa Baviera en la comuna de Parral, el 24 de noviembre de 2022.
2. **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°5123 de fecha 15 de noviembre de 2022, el cual en lo no Rectificado se mantiene inalterable.
3. **TOMESE NOTA** del contenido de este acto administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quién la subrogue, al margen del Decreto Exento N°5123 de fecha 15 de noviembre de 2022 y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página Web Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/FCU/MVA/smm

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.

